

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	2
----------	----------------	---

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, Sullana, a los 07 días del mes de junio del año 2023, en el local de la Oficina de Logística de la DSRSLCC, a las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 481-2023-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH-DG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Licitación Pública N° 01-2023-DSRSLCC-CS ", cuyo objeto de convocatoria es "Adquisición de Dispositivos Médicos (Microcubetas y Espátulas para limpieza de unidad óptica de Hemoglobímetro) para ser distribuidos a los diferentes Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<p><b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b></p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>				
	Presidente	PISCOYA CAJUSOL OLGA MAXIMINA	Titular	X	Dependencia: INTERVENCIONES SANITARIAS
			Suplente		
	Primer Miembro	CRISANTO RAMIREZ EDUARDO	Titular	X	Dependencia: ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS
			Suplente		
	Segundo Miembro	PAUCAR RIVERA YIMY JONYS	Titular	X	Dependencia: LOGISTICA
			Suplente		

<b>4</b>	<p><b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b></p> <p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:</p>		
	ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	I	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	309,000.00
	II	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	755,200.00

<b>5</b>	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
----------	---

<b>6</b>	<p><b>ACUERDO ADOPTADO</b></p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
----------	---

<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p><b>CRISANTO RAMIREZ EDUARDO</b> Miembro de Comité de Selección</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p><b>PISCOYA CAJUSOL OLGA MAXIMINA</b> Presidente de Comité de Selección</p> </div> <div style="text-align: center;">   <hr/> <p><b>PAUCAR RIVERA YIMY JONYS</b> Miembro de Comité de Selección</p> </div> </div>	
	<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	